



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 5026 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL
Monto: 130,00
IVA: 0,00
Sub Total: 130,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 130,00

Estado: APROBADO Descripción:
Cuenta Monetaria No.: 3079847100

SUAREZ BUITRON LAURA GABRIELA.- PAGO DE VIATICOS POR
TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 30-06 AL 01-07-2017,
SEGUIMIENTO EN LA TOMA DEL EXAMEN SER BACHILLER, INFORME
NO. 0724 AUTORIZADO.

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	05/09/2017	130,00	0,00
Sub - Total				130,00	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES				0,00	

Total Deducciones: 0,00
0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 130,00

 **SENESCYT**
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
CANCELADO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		01 09 2017	5026	5023
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SGES-SAES-2017-0132-M	2658	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1710892751	SUAREZ BUITRON LAURA GABRIELA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	004	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										130.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										130.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										130.00

SON: CIENTOTREINTA DOLARES

DESCRIPCION: SUAREZ BUITRON LAURA GABRIELA.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 30-06 AL 01-07-2017, SEGUIMIENTO EN LA TOMA DEL EXAMEN SER BACHILLER, INFORME NO. 0724, AUTORIZADO.

04.09.17

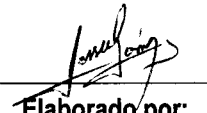
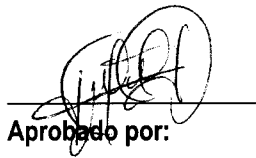
DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 01/09/2017	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

SENESCYT
Dirección Financiera
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C.	1710892751	No.	0724
Nombres:	SUAREZ BUITRON LAURA GABRIELA		

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	1	30/06/2017	01/07/2017	130,00

VALORES A REPONER

30% sin comprobantes de ventas	39,00
70% con comprobantes de ventas	91,00
Hospedaje	52,61
Alimentación	38,39
Otros:	-
Transporte	-
Peajes	-
Combustibles	-
Otros:	-
VALOR A REEMBOLSAR	\$ 130,00
ANTICIPO	0,00
CUENTA POR PAGAR	\$ 130,00
 Elaborado por: Jessee Gómez  Aprobado por: Paulina Barrionuevo	
BASE LEGAL: NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO , Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014 REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR , Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014 REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF. A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016	

5023

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	 Ministerio de Relaciones Laborales
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME(dd/mm/aaaa): 04/07/2017 ✓
DATOS GENERALES	
NÚMERO DE CÉDULA / APELLIDOS-NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR LAURA GABRIELA SUAREZ CC: 1710892751	PUESTO QUE OCUPA: ASESORA
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL - GUAYAS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DESPACHO
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: AUGUSTO BARRERA GUARDERAS (SECRETARIO); LAURA GABRIELA SUAREZ (ASESORA); TNTE. ANDRES VALDIVIEZO (SEGURIDAD) Nombre del señor Conductor:	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
Día 1: Viernes 30 de junio de 2017 ✓ 15:30 Traslado a la ciudad de Guayaquil para cumplir con las actividades previstas. 18:30 Visita al colegio Simón Bolívar: Seguimiento al proceso dado en el primer día de la toma del examen <u>Ser Bachiller</u> en la sede de alta concentración implementado por SENESCYT. Día 2: Sábado 01 de julio de 2017 ✓ 8:30 Visita y seguimiento en el segundo día de toma del examen Ser Bachiller recorrido en el colegio Vicente Rocafuerte en donde se tomó aplico el mencionado examen. 10:45 Visita y recorrido al colegio Simón Bolívar: Recorrido en las instalaciones del colegio Simón Bolívar en donde funciona el Instituto Técnico Simón Bolívar. Evaluación del estado actual de la infraestructura y equipamiento. 11:30 Visita al Centro Múltiple de Institutos (CMI) Visita y recorrido al CMI para conocer las carreras que se oferta, el equipamiento e infraestructura disponible. 13:40 Retorno a la Ciudad Quito desde Guayaquil Productos y resultados alcanzados: ✓ Proceso de toma del examen Ser Bachiller a no bachilleres sin ningún inconveniente ni dificultad en la sede de alta concentración. Retroalimentación al Secretario Nacional sobre el proceso llevado a cabo y a los equipos de la Subsecretaría General de Educación Superior.	

CONCEPTO ⁱⁱ	FECHA	N° FACTURA	VALOR
Hoteles y Turismo del Cierro S.A.	30/06/2017	6239	91,50
Emaroti S.A.	30/06/2017	6412	28,00
El Café de Tere	01/07/2017	220030	18,64

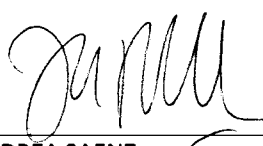
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	30/06/2017	01/07/2017	Estos datos se refieren al tiempo <u>efectivamente utilizado</u> en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	15:30	13:40	

TRANSPORTE ⁱⁱⁱ						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREA	TAME	QUITO - GUAYAQUIL	30/06/2017	15:30	30/06/2017	16:40
AÉREA	TAME	GUAYAQUIL - QUITO	01/07/2017	13:00	01/07/2017	13:40

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 NOMBRE: LAURA GABRIELA SUAREZ	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO NOMBRE: CARGO:	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  NOMBRE: ANDREA SAENZ CARGO: COORDINADORA INSTITUCIONAL

ⁱ Para sustentar el reconocimiento y entrega de viáticos es necesario contar con la información completa del funcionario, se debe incluir en el informe el número de cédula del funcionario

ⁱⁱ Reforma Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0290, art. 2. Los rubros a reconocer únicamente serán hospedaje, alimentación, combustible, pasajes, peajes. El listado detallado y respaldo con las facturas o notas de venta originales, en el caso de comprobantes de venta físicos, en caso de facturas electrónicas deberán enviar la impresión RIDE, que justifican los gastos realizados.

ⁱⁱⁱ Acuerdo Ministerial No. 290, art. 14 Los funcionarios que para el cumplimiento de servicios institucionales, fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo utilizó un vehículo institucional, deberá adjuntar una copia de la hoja de ruta en la que conste el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido, nombres y apellidos del conductor.

BOARDING PASS

NAME
SUAREZ/GABRIELA

FREQUENT FLYER NO

FROM
QUITO
TO
GUAYAQUIL

FLIGHT CLASS DATE TIME
EQ 0313 Y 30JUN16:00

GATE BOARDING TIME SEAT SMOKE
A3 15:30 14B NO

145

2692134169892C1

ETKT2692134169892C2
FECHA/DATE: 01JUL

VUELO/FLIGHT 0190

SUAREZ/GABRIELA
DE/FROM: GUAYAQUIL
A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: 5E
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 35

tame



HOTELES Y TURISMO DEL CERRO S.A.
Dirección: Las Peñas, Numa Pompilio Llona # 120
Teléfonos: 2303576 - 2566044 - 2565827 - 2565983
Guayaquil - Ecuador

FACTURA
R.U.C. 0992294078001
SERIE 001-001- 000006239
AUT. S.R.I.: 1120104913

Fecha de Aut. 17/01/2017

LUGAR Y FECHA:	Guayaquil, 30/ junio / 2017
CLIENTE:	Laura Suarez Britton
DIRECCIÓN:	Exento
R.U.C. / C.I.:	1710892751
TELÉFONO:	

HABITACIÓN		RESTAURANTE	
SENCILLA ☐	DOBLE ☐	☐	
MATRIMONIAL ☐	PREMIER ☒	EVENTOS ☐	

CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Habitación Premier Suite	\$ 75,00	\$ 75,00

FORMA DE PAGO

Efectivo	Tarjeta de Crédito / Débito
Dinero Electrónico	Otros

Son: noventa y uno 50/100 dólares.

Emitida por Dominique B.

Recibí conforme

Gladys Isabel Arambulo Maridueña "Graficas Prisp" • Telf.: 2402409 • R.U.C. 0901074996001 • Aut. 1405
12 Block 50x3 No. 005801 - 006400 • Caduca 17 / Enero / 2018
ORIGINAL: ADQUIRENTE / 1° COPIA: EMISOR / 2° COPIA: SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO

SUBTOTAL 14%	\$ 75,00
SUBTOTAL 0%	
DESCUENTO	
I.V.A. 14%	\$ 9,50
SERVICIOS 10%	\$ 7,50
TOTAL US \$	\$ 91,50

EMAROTI S.A.**MAMI-T**

R.U.C. 0992806561001
MATRIZ: sin Km sin sin Calle Vehicular Solar 2 y sin
Puerto Santa Ana, Edificio River Front II Local 9
Sucursal: Puerto Santa Ana, Calle Vehicular Solar 5.2
Edif. River Front II Local 5 - Telf. 6033144 - Guayaquil - Ecuador



FACTURA N° 002-001-000006412
No. Autorización S.R.L.: 1120254418

001-001-000006412

MAMI-T

Fecha : 30/06/2017 22:10:29
Cliente : GABRIELA SUAREZ
RUC/CI : 1710892751
Telf : 2456593
Direccion: QUITO

Cant	Item	P.Unit	P.Tot
1	Extra Guacamole 1.46	1.48	1.48
1	guacamole.		
1	Patacones c Queso 2.79	2.87	2.87
1	Patacon Bite Amazon	10.25	10.25
1	Porcion maduros	1.59	1.59
	Salsa queso		
2	copa de sangria	3.38	6.76

NO

#Orden: 6687 Subtotal: 22.95
#Cuenta: 55 Tarifa 12: 22.95
Tipo Orden Tarifa 0: 0.00
Mesa: PB 3 12% IVA: 2.75
Mesero Servicio: 2.30
HERNAN
BAILON Total: 28.00

Forma de Pago
Visa 14.00
Diners 14.00

12.75

Creado: 30/06/2017 22:10:29
Pagado: 30/06/2017 23:26:19

Firma Autorizada Recibi Conforme
Yanes Cadena Jairo Jairo * Servicio Gráfico ZARAGOZA * R.U.C. 0914438641001 * AUT. 5912 * Telf.: 3069990
Del 0000001 al 0001000 - F. Aut. 13/FEBRERO/2017 Válido para su emisión hasta: 13/FEBRERO/2018
ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: EMISOR
FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... TC/CD..... DINERO ELECT..... OTROS.....

Dinero



EL CAFE DE TERE CAFETERIA S.A.

Dir. Matriz: GUAYAS / GUAYAQUIL / AV. GUILLERMO PAREJA ROLANDO SOLAR 7

Dir. Sucursal: CIUDADELA LA GARZOTA CALLE AV. GUILLERMO PAREJA ROLANDO SOLAR 7 MANZANA 102

Contribuyente Especial Nro. 00209

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C: 0992255404001

FACTURA

No. 001-001-000220030

NÚMERO AUTORIZACIÓN

0107201701200100100022003009922554041

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2017-07-01 16:00:28-05:00

AMBIENTE: Producción

EMISIÓN: Normal

CLAVE DE ACCESO



0107201701099225540400120010010002200309846951111

Razón Social / Nombres y Apellidos: SUAREZ - GABRIELA -

RUC / CI: 1710892751

Fecha Emisión: 01/07/2017

Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Unidad Medida	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
20	20	1	Cafe Mediano		\$2.19	\$0.00	\$2.19
301	301	1	Jugo de naranja pe	UNIDAD	\$2.03	\$0.00	\$2.03
303	303	1	Jugo de tomatillo peq.	UNIDAD	\$1.74	\$0.00	\$1.74
176	176	1	Bolon Chicharron Verde	UNIDAD	\$1.82	\$0.00	\$1.82
507	507	2	1/2 tigrillo mixto.	UNIDAD	\$3.70	\$0.00	\$7.39
258	258	1	Revuelto solo	UNIDAD	\$1.47	\$0.00	\$1.47

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo		
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$18.64	0	DÍAS		
Información Adicional					
				SUBTOTAL 12 %	\$16.64
				SUBTOTAL 0%	\$0.00
				SUBTOTAL NO SUJETO IVA	\$0.00
				SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	\$16.64
				DESCUENTO	\$0.00
				ICE	\$0.00
				IVA 12%	\$2.00
				PROPINA	\$0.00
				VALOR TOTAL	\$18.64
				(-) Descuento Solidario 2% IVA	\$0.00
				VALOR A PAGAR	\$18.64



ACUERDO No. SENESCYT, 2017 - 177

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."
- Que** el primer numeral del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: "Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";
- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...). Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)";
- Que** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.";
- Que** el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.";
- Que** el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, prescribe que: "El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco
Bolaña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto."

- Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. (...)";
- Que el artículo 183, literales a) y b), íbidem, señalan entre las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: a) *Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior;* b) *Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia (...);*
- Que el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reformó el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó al Dr. Augusto Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que el artículo 1 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo No. SENESCYT, 2017-065, determina que el mencionado cuerpo normativo, tiene como objeto: "Regular y coordinar, el acceso a la educación superior y al personal técnico y académico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.";
- Que el artículo 2 del Acuerdo Interinstitucional No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, suscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, señala: "El presente instrumento regula la participación obligatoria de los estudiantes que se encuentran cursando tercero de bachillerato de todas las instituciones educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación regulado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aquellos ciudadanos que, siendo bachilleres, aspiran acceder a la educación superior regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior"; y,

Quito
Whymper E7-37 y Alpañana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Daffin y Francisco
Bolaña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0118-M, de 07 de junio de 2017, la Dra. María Fernanda Maldonado Pesantez, Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior, solicita se elabore el Acuerdo mediante el cual se disponga la realización del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y la determinación de su fecha de ejecución; así como el Acuerdo de pago de viáticos, subsistencias, horas suplementarias y horas extraordinarias para las servidoras y servidores que participen en el proceso de evaluación; para lo cual adjunta el Informe justificativo para la toma del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", segundo semestre 2017.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", a los bachilleres y estudiantes que se encuentren cursando el tercer nivel de bachillerato, que aspiren a ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y según las condiciones y parámetros determinados por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2.- Establecer las siguientes fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER":

- 29 y 30 de junio de 2017: población escolar;
- 01 y 02 de julio de 2017: población no escolar;
- 03 de julio de 2017: personas con discapacidad visual y auditiva (población escolar y no escolar).

Artículo 3.- Disponer la participación de las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que cumplan las funciones de aplicadores, responsables de sede, coordinadores de seguridad y monitores de territorio, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del proceso de evaluación; de conformidad a los lineamientos de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Artículo 4.- Disponer que las actividades inherentes al Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", empiecen a partir del mes de junio de 2017, por tanto, los/as Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, deberán reprogramar las vacaciones de los servidores y servidoras de esta institución, hasta culminar con los procesos de evaluación.

Artículo 5.- Delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la suscripción de los salvo conductos correspondientes, a fin de cumplir con capacitaciones, certificaciones de laboratorios, resolución de inconvenientes menores en laboratorios y consiguiente aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", de acuerdo a los distributivos que la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior otorgue oportunamente.

Artículo 6.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas.

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505636 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco
Bohórta. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

24 JUN 2017

JP

Copia del original en reposa
en el archivo de esta Dirección

Artículo 7.- De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 8.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los/as Subsecretarios/as Generales, a los/as Coordinadores/as Generales, a los/as Coordinadores/as Zonales, a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la Contraloría General del Estado.

Artículo 9.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

Notifíquese y publíquese.-

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sumillero firma	Fecha
Elaborado por:	Julia González		09/06/2017
Revisado por:	Leonardo Alcocer		09/06/2017
Aprobado por:	Sybil Reyes		09/06/2017

Quito
Whymper E7-37 y Alpillana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Daftin y Francisco
Bolaña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Clifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 603
Telf.: + (593 6) 260 60 60



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)

29/06/2017

VIÁTICOS

x

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

LAURA GABRIELA SUAREZ

PUESTO QUE OCUPA:

ASESORA

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

GUAYAQUIL - GUAYAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

DESPACHO

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)

HORA LLEGADA (hh:mm)

30/06/2017

15:30

01/07/2017

13:40

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS (SECRETARIO); LAURA GABRIELA SUAREZ (ASESORA); TNTE. ANDRES VALDIVIEZO (SEGURIDAD)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Día 1: Viernes 30 de junio de 2017

Seguimiento al primer día la toma del examen Ser Bachiller en la sede de alta concentración "Colegio Vicente Rocafuerte"

Día 2: Sábado 01 de julio de 2017

Visita y seguimiento en el segundo día de toma del examen Ser Bachiller recorrido en el colegio Simón Bolívar en donde funciona el Instituto Simón Bolívar y en donde se tomó también el Ser Bachiller.

Visita al Centro Múltiple de Instituto

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREA	TAME	QUITO - GUAYAQUIL	30/06/2017	15:30	30/06/2017	16:40
AÉREA	TAME	GUAYAQUIL - QUITO	01/07/2017	13:00	01/07/2017	13:40

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

BANCO DEL PICHINCHA

TIPO DE CUENTA:

AHORROS

No. DE CUENTA:

3079847100

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
LAURA GABRIELA SUAREZ

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

ANDREA SAENZ
COORDINADORA INSTITUCIONAL

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

PATRICIA RIVADENEIRA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA